



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir adjunto el noveno informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, preparado en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1595 (2005), 1636 (2005), 1644 (2005), 1686 (2006) y 1748 (2007).

En el informe se reseñan los progresos realizados por la Comisión desde la presentación de su informe anterior al Consejo, de fecha 12 de julio de 2007, en la investigación del asesinato del ex Primer Ministro del Líbano Rafiq Hariri y de otras 22 personas el 14 de febrero de 2005. En el informe se ofrecen también detalles sobre la asistencia técnica facilitada por la Comisión a las autoridades del Líbano para investigar otros 18 atentados con bomba y asesinatos perpetrados en el Líbano desde octubre de 2004, incluido el asesinato de Antoine Ghanem, un parlamentario y otras cinco personas el 19 de septiembre de 2007. En el informe se destacan asimismo las medidas adoptadas por la Comisión para preparar la transferencia de sus actividades al Tribunal Especial para el Líbano en el momento en que empiece a funcionar ese Tribunal.

Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar mi sincero agradecimiento al Comisionado Serge Brammertz por su brillante dirección de la Comisión desde su nombramiento en febrero de 2006. Asimismo deseo expresar mi agradecimiento al personal de la Comisión por su dedicación y empeño en el desarrollo de esta importante misión. Finalmente deseo expresar mi agradecimiento al Gobierno de la República del Líbano por su cooperación y apoyo continuos.

Le agradecería que señalara esta cuestión a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad. En el ínterin, transmitiré el informe al Gobierno del Líbano.

(Firmado) **Ban Ki-moon**



**Noveno informe de la Comisión Internacional
Independiente de Investigación establecida en virtud
de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1595 (2005),
1636 (2005), 1644 (2005), 1686 (2006) y 1748 (2007)**

Serge Brammertz

Beirut

Comisionado

Noviembre de 2007

Resumen

El Consejo de Seguridad pidió a la Comisión Internacional Independiente que le presentara cada cuatro meses un informe sobre la marcha de sus investigaciones, incluida la cooperación que hubiese recibido de las autoridades sirias.

En el presente informe se da cuenta de los avances registrados desde el 12 de junio de 2007 en la investigación del asesinato del Primer Ministro del Líbano Rafiq Hariri, así como de la asistencia técnica prestada a las autoridades del Líbano en sus investigaciones de otros 18 casos, en particular del asesinato del parlamentario Antoine Ghanem el 19 de septiembre de 2007.

Después de consolidar todas sus conclusiones durante el período correspondiente al anterior informe, la Comisión se ha centrado en elaborar planes de trabajo detallados en todos los ámbitos de las investigaciones. El ritmo y el avance de las actividades de la Comisión han sido alentadores y han permitido a la Comisión comprender satisfactoriamente diversos aspectos de las investigaciones y refinar sus prioridades de investigación para los próximos meses.

A medida que el ámbito de sus investigaciones se reduce, la Comisión ha adoptado una actitud de cautela en la gestión de la información. De esta forma se pretende proteger la integridad de la investigación así como de cualquier otro proceso legal futuro, tanto para garantizar la seguridad de las personas que cooperan o desean cooperar con la Comisión como la seguridad del personal de la propia Comisión.

Durante el período que se examina, la Comisión ha seguido también preparándose para transferir sus actividades a la Oficina del Fiscal del Tribunal Especial para el Líbano en el momento en que este Tribunal empieza a funcionar. Las actividades de la Comisión a este respecto incluyen proyectos específicos de investigación y análisis, así como los preparativos para transferir los datos, archivos, documentos y pruebas de la Comisión.

Desde la presentación del último informe al Consejo (S/2007/424), la Comisión ha seguido cooperando estrechamente con las autoridades del Líbano y en general ha recibido respuestas positivas cuando ha solicitado asistencia del Líbano o de la República Árabe Siria, así como de otros Estados.

Pese a las medidas de moderación adoptadas, el tenso ambiente político y de seguridad en el Líbano sigue influyendo en las actividades de la Comisión.

I. Introducción

1. El presente informe se presenta de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1595 (2005), 1636 (2005), 1644 (2005), 1686 (2006) y 1748 (2007), en las que el Consejo pidió a la Comisión Internacional Independiente de Investigación (“La Comisión”) que le presentara cada cuatro años un informe sobre la marcha de la investigación y sobre la cooperación internacional, incluida la recibida de las autoridades sirias.
2. En el presente informe, el noveno de la Comisión, se actualizan cuestiones abordadas en informes anteriores al Consejo y se señalan los avances realizados en la labor de la Comisión desde la presentación de su último informe el 12 de julio de 2007 (S/2007/424).
3. Durante el período que se examina, la situación política y de seguridad en el Líbano ha permanecido muy tensa. En el momento de finalizar el presente informe el Parlamento del Líbano no había elegido aún a un nuevo presidente para sustituir al Presidente Emir Lahoud, cuyo mandato expiró el 23 de noviembre de 2007. Aunque la situación de seguridad permaneció relativamente calma durante esta crisis, las fuerzas de seguridad del país están en máxima alerta, preparadas para un posible agravamiento de la situación si no se pone fin al actual impasse. El período que se examina se caracterizó también por una serie de incidentes de seguridad, en particular el asesinato del parlamentario Antoine Ghanem y otras cinco personas el 19 de septiembre de 2007.
4. Según señaló la Comisión en su último informe al Consejo, durante el período abarcado por el anterior informe se había tratado de consolidar todas las informaciones, conclusiones y recomendaciones de la Comisión en todas las investigaciones en curso. Esta unificación dio lugar a una serie de extensos informes confidenciales, incluido un informe de 2.000 páginas sobre la investigación en el caso Hariri. Esta intensa labor ha permitido a la Comisión inventariar su información actual, evaluar las pruebas y determinar las restantes lagunas en la investigación, así como nuevos posibles indicios. Estos informes internos, que se mantienen actualizados, serán uno de los principales instrumentos para la transferencia de las actividades de la Comisión a la Oficina del Fiscal del Tribunal Especial para el Líbano.
5. Sobre la base de esta labor de consolidación, durante el período del presente informe, el enfoque se ha desplazado a la aplicación de los planes detallados de trabajo, con un total de 150 páginas, formulados sobre la base de los informes consolidados. Pese a los diversos problemas de organización con que se enfrentó la Comisión, el ritmo de progreso ha sido alentador, y se han celebrado 109 entrevistas en los cuatro últimos meses.
6. A medida que avanzan las investigaciones sobre el asesinato del Primer Ministro del Líbano Rafiq Hariri y otras 22 personas el 14 de febrero de 2005, la Comisión ha podido limitar cada vez más el ámbito de su investigación, sacando conclusiones preliminares más precisas respecto a las circunstancias que rodearon el asesinato y excluyendo algunas hipótesis consideradas anteriormente. Gracias a los progresos realizados durante el período del presente informe, la Comisión ha podido comprender satisfactoriamente diversas esferas de la investigación, ha desarrollado líneas nuevas de investigación y ha identificado a otras personas de interés.

7. A medida que se reduce el ámbito de la investigación y se definen con más precisión las prioridades, la Comisión ha procedido con más cautela en la evaluación de la información relacionada con las investigaciones. Este enfoque se ha adoptado para proteger la integridad tanto de las investigaciones en curso como del proceso legal, habida cuenta de la próxima transferencia de sus actividades al Tribunal Especial para el Líbano. La Comisión está obligada a mantener el carácter confidencial de las investigaciones y a tratar de no comprometer las tácticas y técnicas de investigación, que si se conocieran, pudieran obstaculizar el avance de las investigaciones.

8. Además, la Comisión es consciente de la necesidad de no influir, o dar la impresión de influir, indebidamente en los testigos posibles o futuros, en particular facilitando información que permita identificar la fuente de dicha información. Es sumamente importante que la Comisión mantenga el carácter confidencial de las personas que cooperan o desean cooperar con ella. La Comisión reconoce también posibles problemas de seguridad por lo que respecta a las personas identificadas directa o indirectamente como personas de interés que puedan haber intervenido de algún modo en la preparación o comisión de los delitos o que puedan haber conocido que se estaba preparando un plan para llevar a cabo estos crímenes. La Comisión es también consciente de su deber de proteger a su propio personal y, en consecuencia, ha adoptado una serie de medidas de seguridad adicionales destinadas a proteger al personal de la Comisión y reforzar al máximo la seguridad de la información.

9. En este contexto, el Consejo debe considerar el presente informe como una reseña general de las actividades de la Comisión durante los últimos cuatro meses, más que como una relación completa de los progresos realizados hasta la fecha en las investigaciones. Este enfoque se ha adoptado en pleno acuerdo con las autoridades judiciales del Líbano.

10. Desde la aprobación de la resolución 1757 (2007) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo pedía la creación de un Tribunal Especial para el Líbano, la Comisión ha venido preparando la transferencia de sus actividades a la Oficina del Fiscal del Tribunal una vez que el Tribunal comience a funcionar. La Comisión se ha mostrado particularmente activa preparando la transferencia de su importante base de datos electrónicos a la Oficina del Fiscal. La Comisión también ha cooperado con el equipo creado para supervisar la transferencia a fin de determinar los primeros elementos de un programa de protección de testigos adaptado a las circunstancias concretas del Tribunal. Además, la Comisión coopera con el equipo de transición en algunos aspectos administrativos importantes del traspaso de actividades entre ambas instituciones.

11. Durante todo el período que se examina, la Comisión ha mantenido una estrecha colaboración con las autoridades del Líbano en todas las cuestiones relacionadas con su trabajo. Con respecto a la solicitud de asistencia, la Comisión ha seguido recibiendo en general una respuesta satisfactoria de todos los Estados, incluida la República de Siria. La Comisión observa que para poder llevar a cabo su mandato, sigue dependiendo de la cooperación plena y oportuna de todos los Estados.

II. Progresos en las investigaciones

A. Investigación del caso Hariri

12. Desde la presentación de su anterior informe al Consejo, la Comisión ha seguido destinando la mayoría de los recursos a la investigación del asesinato de Rafiq Hariri. Según se indicaba en el último informe de la Comisión, se prepararon planes de trabajo basados en un importante esfuerzo de consolidación, a fin de reunir el importante volumen de información y las conclusiones de la Comisión sobre todos los aspectos de la investigación del caso Hariri. En estos planes de trabajo se determinaban los objetivos prioritarios que debía tratar de alcanzar la Comisión antes de concluir su actual mandato y en previsión del traspaso de actividades al Tribunal Especial para el Líbano en las distintas esferas de la investigación. Como se había previsto, durante el período del actual informe la Comisión centró sus actividades en la aplicación de estos planes de trabajo.

13. Los progresos han sido alentadores. De las más de 200 entrevistas de carácter prioritario determinadas en la investigación del caso Hariri, 70 se llevaron a cabo durante este período, tanto en el Líbano como en el extranjero. La Comisión ha tomado otras medidas de investigación, en particular en materia de medicina legal y análisis de las comunicaciones, que le han permitido profundizar considerablemente sus conocimientos sobre los acontecimientos del 14 de febrero de 2005 e identificar a otras personas de interés.

1. Lugar del crimen y temas conexos

14. Por lo que respecta a los aspectos de la investigación relacionados con el lugar del crimen, durante el período que se examina, la Comisión ha resuelto algunas de las cuestiones pendientes. Desde su anterior informe al Consejo, la Comisión ha entrevistado a 26 testigos como parte de las investigaciones relativas al lugar del asesinato de Hariri y ha recibido los resultados de varios exámenes forenses que han permitido a la Comisión sacar otras conclusiones preliminares.

15. Ya se han completado la mayoría de los proyectos forenses iniciados por la Comisión. De los 66 proyectos forenses iniciados desde enero de 2006 en la investigación del caso Hariri, sólo permanecen abiertos 23, incluidos ocho nuevos proyectos iniciados durante el período del presente informe. Durante el período del próximo informe, la Comisión centrará sus actividades en la obtención de resultados de los proyectos forenses pendientes a fin de completar la extensa labor iniciada en este campo desde 2005. Al igual que en otros aspectos, los nuevos resultados se incorporarán a los informes consolidados de la Comisión que se actualizarán plenamente antes de que concluya su mandato.

Artefacto explosivo improvisado

16. Según se indicaba en el último informe de la Comisión, todos los resultados y conclusiones sobre el tipo y la cantidad de explosivos utilizados, el tipo de sistema de activación, el tipo y la posición del contenedor utilizado para transportar el artefacto explosivo improvisado y el momento exacto de la explosión se reunieron en un informe consolidado. Los informes más recientes han confirmado las conclusiones preliminares de la Comisión. La Comisión está convencida de que ha realizado todas las comparaciones posibles y pertinentes de los tipos de explosivos

utilizados en el ataque. Gracias a los importantes avances realizados durante el período que se examina para abordar otros aspectos relacionados con el artefacto explosivo improvisado, la Comisión está convencida de que tiene un conocimiento satisfactorio de la mayoría de los aspectos de este crimen.

17. Durante el período que se examina, se ha prestado especial atención a indagar el origen de los explosivos. La Comisión está examinando actualmente la nueva información en cuanto a las personas, grupos e instituciones que pueden haber tenido acceso a estos tipos de explosivos durante el período que precedió al ataque. La Comisión está examinando también posibles casos de desaparición de explosivos durante el período anterior al ataque.

18. Además, los análisis basados en nuevos datos sismológicos disponibles han permitido a la Comisión establecer comparaciones útiles entre las señales sismológicas registradas por el Centro Nacional de Geofísica del Líbano tras la explosión en el caso Hariri y otras explosiones, incluidos algunos incidentes en que la Comisión está prestando asistencia técnica a las autoridades del Líbano, y hacer un análisis comparativo de estas señales con el fin de evaluar y confirmar la magnitud de las explosiones y otros elementos de hecho relacionados con cada explosión. Estos datos se han almacenado de manera que permitirán comparar fácilmente la intensidad y otras características específicas de las diferentes explosiones.

19. Después de llevar a cabo otras investigaciones durante el período que se examina, la Comisión está convencida de que puede excluirse la posibilidad de que el artefacto explosivo improvisado fuese lanzado por medios aéreos.

La camioneta Mitsubishi

20. Con la recopilación de todas sus conclusiones durante el período del anterior informe, la Comisión ha podido conocer mejor el origen y los antecedentes de la camioneta Mitsubishi Canter utilizada en el ataque. En el período que se examina, la Comisión ha centrado la atención en otras cuestiones relativas a la venta de la camioneta a sus usuarios finales. Desde el último informe de la Comisión, se han llevado a cabo otras cuatro entrevistas para comprender con más precisión el momento y las circunstancias de la venta. La Comisión también ha obtenido declaraciones y documentos que le han permitido comprender mejor la secuencia de transacciones que condujeron a la venta del vehículo.

21. La información de que dispone la Comisión indica que dos varones compraron el vehículo utilizando documentos de identidad falsos. Estos individuos también dieron al vendedor información falsa en el momento de la venta del vehículo para ponerse en contacto con ellos. La Comisión está tratando de identificar a estas personas y de aclarar sus antecedentes y posible participación en el crimen.

22. La Comisión sigue centrando también la atención en la fase de preparación del vehículo. Teniendo en cuenta la amplitud y complejidad del ataque, la carga del vehículo con explosivos y su preparación para el ataque fue un largo proceso que exigió la participación de varias personas, incluidas algunas con experiencia en la manipulación de explosivos. Se han previsto varias entrevistas durante el período del próximo informe a fin de hacer avanzar esta línea de investigación. Las conclusiones de la Comisión basadas en las pruebas encontradas en el lugar del crimen parecen indicar que los explosivos se habían cubierto con una tabla en la

plataforma de carga de la camioneta Mitsubishi. La Comisión proseguirá sus exámenes a fin de conocer mejor la preparación del vehículo para el ataque y determinar la colocación y disposición exactas de los explosivos.

Identidad del terrorista suicida

23. La Comisión ha seguido tratando de conocer el origen geográfico del varón no identificado que se considera el terrorista suicida. Según se indicó anteriormente, la Comisión ha podido establecer un perfil más detallado de los antecedentes de esta persona.

24. Mediante exámenes odontológicos, comparaciones estadísticas de perfiles de ADN e investigaciones isotópicas comparativas, la Comisión ha formulado una hipótesis principal en cuanto a la zona concreta del Oriente Medio de la que se cree que procedía el varón no identificado. Las conclusiones de los expertos obtenidas durante el período del presente informe parecen indicar que el presunto terrorista suicida había estado expuesto a cantidades importantes de un tipo específico de plomo, posiblemente por haber estado en contacto con munición militar durante la edad de 16 a 20 años. Esto indica que, o bien vivía en las proximidades de una zona de conflicto, o en una zona en que se utilizaban armas regularmente, como un campamento de adiestramiento militar. Las nuevas conclusiones de los expertos ofrecen información adicional en cuanto al posible lugar de nacimiento del varón no identificado, así como más detalles sobre el lugar en que podría haber pasado su infancia. La Comisión espera los resultados de nuevos exámenes forenses para confirmar estas conclusiones.

25. Aunque esta línea de investigación ya ha producido resultados muy útiles y sigue siendo prometedora, la Comisión sigue consciente de que estas conclusiones iniciales deben interpretarse con cautela y de que hay que comprender claramente las limitaciones. Estos resultados tendrán que ser analizados más a fondo durante el período del próximo informe, así como otras áreas de investigación, con el fin de hacer progresar esta línea de investigación.

26. Los resultados obtenidos durante el período del presente informe por lo que respecta al origen del terrorista suicida han inducido a la Comisión a prestar atención a las personas cuyas características coinciden con las del varón no identificado y que entraron en el Líbano durante el período que se considera. Este proyecto implica el análisis de más de dos millones de registros de entradas obtenidos por la Comisión. Además, la Comisión examina actualmente los registros de personas desaparecidas en poder de algunos países. Estas actividades en gran escala y que exigen importantes recursos proseguirán durante el período del próximo informe.

Otras cuestiones forenses

27. Según se indicaba en el anterior informe al Consejo, la Comisión ha reunido más de 330 perfiles de ADN, más de 160 huellas digitales y 24 esbozos de personas de interés para las investigaciones, obtenidos durante las investigaciones. Todos estos datos se han introducido en bases de datos recuperables que ya son operacionales y pueden ser utilizados por la Comisión para llevar a cabo comparaciones con los datos nacionales e internacionales existentes sobre criminalidad. Estas comparaciones han comenzado a dar resultados interesantes, al

generar líneas de investigación y, sobre todo, al permitir a la Comisión eliminar otras vías de investigación.

28. Se han hecho progresos en la formación de la base de datos de pruebas de la Comisión. Hasta la fecha se han introducido en esta base de datos más de 3.000 pruebas físicas y biológicas obtenidas durante las investigaciones, y la Comisión tratará de completar este proyecto durante el período del próximo informe. Esta base de datos estará vinculada a un proyecto que implica una visualización tridimensional del lugar del crimen.

29. Con el fin de garantizar la gestión integrada y coordinada de las muestras en previsión de la transferencia de sus actividades al Tribunal, la Comisión se ha encargado de la custodia de la mayoría de las restantes pruebas forenses del lugar del asesinato de Hariri, algunas de las cuales estaban anteriormente en poder de las autoridades del Líbano. La Comisión completará el análisis e inventario de estas pruebas y llevará a cabo nuevos exámenes forenses de ser necesario.

Otras investigaciones del lugar del crimen

30. Los trabajos de consolidación de la Comisión han permitido determinar las circunstancias relativas a la ruta seguida por el convoy de Rafiq Hariri, la composición del convoy el día del ataque, el estado de los inhibidores utilizados en los vehículos del convoy, las circunstancias relacionadas con el ligero retraso del convoy en un punto de la ruta situado entre el Parlamento y el hotel Saint George, la presencia de obras sospechosas en las proximidades del hotel Saint George, la presencia de ciertos vehículos específicos en el lugar del crimen o sus proximidades, así como las supuestas manipulaciones del lugar del crimen y la obstrucción de las investigaciones. La Comisión está también convencida de que ha preparado una lista completa de las personas que conocían el movimiento del convoy el día del asesinato.

31. Durante el período que se examina, la Comisión ha seguido reuniendo más detalles sobre las actividades de Rafiq Hariri durante el período que precedió inmediatamente a su muerte. La Comisión entrevistó a ocho testigos durante los últimos cuatro meses para proseguir esta línea de investigación, incluidas varias personas que estuvieron en estrecho contacto con Rafiq Hariri los días anteriores al ataque.

32. La Comisión sigue reuniendo información adicional sobre todas las personas y vehículos presentes en el lugar del crimen o en sus proximidades el día del ataque. La Comisión obtuvo recientemente una cantidad importante de filmaciones en vídeo sobre las actividades de Hariri los días anteriores al ataque. Estas filmaciones, que incluyen 61 fragmentos recién obtenidos, filmados durante los 14 meses anteriores al ataque, están resultando útiles para identificar a varias personas que estuvieron en contacto con Hariri durante el período anterior al crimen, y para permitir a la Comisión comprender mejor la secuencia de los acontecimientos durante los días que precedieron al crimen.

33. La Comisión también ha obtenido nuevas filmaciones de televisión en circuito cerrado que muestran diversos emplazamientos en torno al lugar del crimen y otros lugares importantes y que cubren períodos anteriores y posteriores al ataque. Estas nuevas filmaciones se están examinando y, cuando es posible, mejorando y analizando con la asistencia de expertos internacionales. Estas filmaciones se han

incorporado al volumen ya importante de filmaciones de televisión en circuito cerrado y otras imágenes de la Comisión.

2. Personas involucradas en la comisión del delito

Ahmed Abu Adass

34. Tras la consolidación de las conclusiones de la Comisión sobre Ahmed Abu Adass, la persona que aparece en el vídeo en el que se reivindicó el asesinato de Rafiq Hariri, la Comisión está convencida de que ha investigado a fondo los antecedentes, las circunstancias familiares, las opiniones políticas y religiosas y la trayectoria laboral de Ahmed Abu Adass. Como se señaló en el informe anterior de la Comisión y sobre la base de sus conclusiones hasta la fecha, la Comisión ha determinado que Ahmed Abu Adass no es el terrorista suicida que perpetró el atentado contra Rafiq Hariri.

35. La Comisión sigue investigando activamente varios aspectos de la función que Ahmed Abu Adass desempeñó en la comisión del delito. Después de llevar a cabo 16 entrevistas, análisis forenses y otras medidas de investigación durante el período que se examina, la Comisión conoce más detalles sobre las actividades de Ahmed Abu Adass durante los años anteriores al atentado, en particular las actividades que le pusieron en contacto con una o más personas vinculadas a grupos extremistas conocidos. En particular, se ha avanzado en la identificación de la persona que se cree que desapareció con Ahmed Abu Adass el 16 de enero de 2005.

36. La Comisión está a la espera de los resultados de varios exámenes importantes que podrían esclarecer los vínculos entre Ahmed Abu Adass, sus compañeros y el asesinato de Rafiq Hariri.

37. La Comisión también ha avanzado considerablemente durante el período que se examina en la determinación de la secuencia de los hechos que condujeron a la retransmisión del vídeo reivindicando el atentado por el canal de televisión Al Jazeera. En particular, la Comisión ha aclarado la secuencia y el contenido de una serie de llamadas a la oficina de Al Jazeera en Beirut el día del atentado, así como la recuperación posterior de la cinta de vídeo por personal de Al Jazeera. Sobre la base de la información en cuanto al acento y el vocabulario empleado por las personas que hicieron las llamadas a Al Jazeera, las conclusiones preliminares de la Comisión confirman que es posible que al menos algunas de esas personas no fueran nativos de lengua árabe. Este aspecto sigue siendo objeto de investigación. Además, la Comisión ha examinado y analizado la grabación del circuito cerrado de televisión del lugar donde se depositó la cinta de vídeo y ha encontrado algunas imágenes que tienen un interés especial para la investigación.

38. La Comisión ha analizado las 30 huellas dactilares encontradas en la cinta de vídeo y material conexo y, en la actualidad, está identificando por eliminación a los posibles sospechosos u otras personas que puedan haber tocado la cinta durante su grabación o entrega. Hasta la fecha, se ha determinado que 13 huellas dactilares corresponden a miembros de fuerzas del orden o medios de comunicación, que, por lo tanto, han quedado libres de toda sospecha.

39. La Comisión también ha investigado el origen de la cinta de vídeo utilizada para grabar la reivindicación del atentado. La Comisión ha confirmado que la cinta se fabricó en China. La cinta fue distribuida por una empresa con sede en la

República de Corea en noviembre de 2003 en un lote de 27.000 cintas exportadas al Líbano. En la actualidad, la Comisión está tratando de esclarecer la cadena de transacciones que condujeron a la venta de la cinta a su usuario final. Ese asunto se seguirá investigando durante el período del próximo informe.

Análisis de las comunicaciones

40. Uno de los instrumentos principales de investigación utilizados por la Comisión en la investigación del caso Hariri, así como en los demás casos en los que presta asistencia técnica a las autoridades del Líbano, sigue siendo el análisis de gran cantidad de llamadas, mensajes de texto y otros tipos de datos de telecomunicaciones. La Comisión ha dedicado recientemente más recursos técnicos y humanos a este aspecto de las investigaciones. En la actualidad, la Comisión trabaja con una serie de datos que supera los 6.500 millones de llamadas en diferentes momentos de interés para las investigaciones.

41. Los análisis de las comunicaciones siguen siendo un instrumento esencial para corroborar las observaciones y las conclusiones en otros ámbitos de la investigación. En particular, los análisis de las llamadas son un elemento esencial de la preparación de las entrevistas con los testigos.

42. La Comisión ha seguido progresando en sus indagaciones sobre las personas que, al parecer, utilizaron un reducido número de tarjetas de teléfono móvil para vigilar a Rafiq Hariri durante el período que concluyó con el atentado. La Comisión ha llevado a cabo varias entrevistas y otras actividades de investigación sobre la venta de las tarjetas y varios teléfonos a esas personas. La Comisión se ha centrado en una zona concreta donde se piensa que se vendieron las tarjetas. La Comisión está convencida de que conoce el papel desempeñado por las personas que vendieron esas tarjetas.

43. Durante el período que se examina, se analizaron las comunicaciones de unos 15 lugares de interés en el caso Hariri. El objetivo de estos análisis era determinar las antenas de telefonía móvil que pudieron proporcionar cobertura a teléfonos móviles de especial interés para la investigación en lugares significativos en momentos concretos. Se están realizando otros análisis para completar las investigaciones de la Comisión en este sentido.

44. Los resultados de los análisis de las comunicaciones realizado por la Comisión se han transferido a un formato informático analítico, que es el soporte utilizado habitualmente por la mayoría de las organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley. Esto permite recuperar y transferir fácilmente los datos y análisis.

3. Móviles y personas de interés

45. Como se señaló en el informe anterior de la Comisión, se han hecho grandes esfuerzos desde que se creó la Comisión para comprender plenamente los factores que pudieron crear las circunstancias que motivaron el asesinato de Rafiq Hariri. Tras un examen minucioso de los datos en poder de la Comisión sobre los posibles móviles, la Comisión está satisfecha con los progresos logrados hasta ahora en ese ámbito.

46. Como se detalló en los informes consolidados de la Comisión, la Comisión ha limitado en gran medida los posibles móviles del asesinato a los relacionados con las actividades políticas de Rafiq Hariri durante los meses y años anteriores a su

muerte. Durante el período que se examina, la Comisión siguió tratando de comprender mejor la relación entre diversos acontecimientos políticos y los posibles móviles. Entre estos acontecimientos figura la aprobación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y el papel posible o supuesto de Rafiq Hariri en su elaboración y aplicación, la prórroga del mandato del Presidente Emile Lahoud y la propuesta de reforma de la ley electoral, así como la posición política de Rafiq Hariri con respecto a las elecciones parlamentarias de 2005.

47. Como hemos señalado, la Comisión sigue evaluando la importancia de los intentos para facilitar un acercamiento entre Rafiq Hariri y determinadas personas con las que pudo estar enfrentado durante el período precedente a su asesinato. En la actualidad, la Comisión está satisfecha también con sus investigaciones de las amenazas, advertencias y garantías específicas que recibió Hariri en relación con su seguridad durante los meses anteriores al atentado.

48. Durante el período que se examina, se realizaron 27 entrevistas y se adoptaron diversas medidas de investigación sobre la base de los planes de acción esbozados en el informe anterior de la Comisión. La labor de la Comisión en ese ámbito durante el período examinado ha permitido mejorar algunas de sus hipótesis de trabajo respecto a los posibles móviles del atentado. La Comisión también ha investigado y evaluado si estos posibles móviles permiten establecer una posible relación entre los otros casos en que la Comisión presta asistencia técnica y el asesinato de Hariri.

49. Aunque la Comisión está satisfecha de su conocimiento general de los hechos y su relación con los posibles móviles del crimen, durante el período del próximo informe proseguirán determinadas líneas específicas de investigación.

50. Además, durante toda la investigación, la Comisión ha cumplido su obligación de examinar y considerar adecuadamente otras posibles hipótesis. Como se señaló en el informe anterior, existe la posibilidad de que Hariri hubiera sido el objetivo elegido por grupos extremistas por diversas razones, incluido el hecho de que se le consideraba una de las principales figuras públicas de su comunidad. Como no puede excluirse que el móvil del asesinato de Hariri hubiera resultado de una combinación de factores políticos y sectarios, la Comisión ha seguido examinando esas cuestiones para comprender y valorar adecuadamente la viabilidad de cada hipótesis. Habida cuenta de que es posible que una combinación de factores influyera en el móvil del asesinato de Hariri, la Comisión está examinando detenidamente la posibilidad de que dos o más grupos participaran en la preparación y la comisión del atentado.

51. Desde el informe anterior de la Comisión, se ha prestado especial atención al análisis de las estructuras de jure y de facto de diversas organizaciones que tienen un interés especial para la investigación debido al papel que desempeñaron en el Líbano durante el período que concluyó con el asesinato. La Comisión sigue examinando las líneas de comunicación, las corrientes de información, los medios y la capacidad operacional de esas organizaciones durante el período de interés para la Comisión. Ese examen ha ofrecido a la Comisión valiosos conocimientos y perspectivas sobre esas organizaciones, lo cual ha resultado esencial para comprender y evaluar adecuadamente la situación del Líbano antes del asesinato.

52. En particular, varias entrevistas realizadas durante el período examinado con altos funcionarios de Siria y el Líbano han confirmado o mejorado el conocimiento

de la Comisión de la estructura de algunas de esas organizaciones y han inducido a la Comisión a refinar sus prioridades de investigación. Esas entrevistas también han permitido a la Comisión conocer mejor el nivel de cooperación entre los organismos de seguridad de Siria y el Líbano durante el período de interés.

53. La Comisión también ha profundizado y ampliado su conocimiento acerca de la posible participación de varias personas de interés, incluidas algunas personas identificadas recientemente por la Comisión, que pueden haber intervenido en algunos aspectos de la preparación y la comisión del delito o que pueden haber sabido que se estaba preparando un plan para cometer el atentado. Además de los progresos logrados vinculando a algunas personas de interés con el atentado, la Comisión también ha establecido vínculos entre algunas de esas personas. Esta línea de investigación seguirá siendo una prioridad durante el período del próximo informe.

B. Asistencia técnica en otros casos

54. En cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad, la Comisión ha seguido prestando asistencia técnica a las autoridades del Líbano en sus investigaciones en curso de otros 18 casos, incluido el asesinato del parlamentario Antoine Ghanem, el 19 de septiembre de 2007.

55. Durante el período examinado, la Comisión se centró en la puesta en práctica de los planes de trabajo preparados sobre la base de la consolidación de la información y las conclusiones de la Comisión en cada uno de esos casos. De las 100 entrevistas prioritarias previstas en los planes de trabajo de los 18 casos, 40 se realizaron durante el período que se examina. La Comisión también efectuó visitas de seguimiento a los lugares donde se perpetraron los atentados selectivos y lugares conexos para completar las evaluaciones del lugar del delito.

56. Teniendo en cuenta el hecho de que la atención de la Comisión sigue centrada en el asesinato de Hariri, así como los recursos limitados de los que dispone para prestar asistencia a las autoridades del Líbano en sus investigaciones de un número creciente de casos, los progresos logrados durante el período examinado han sido satisfactorios.

57. Durante el período que se examina, la Comisión empezó a preparar informes de referencia sobre cada uno de los 18 casos, comenzando por los nueve atentados contra Marwan Hamedeh, Samir Kassir, George Hawi, Elias El-Murr, May Chidiac, Gebran Tueni, Pierre Gemayel, Walid Eido y Antoine Ghanem. En esos informes se reúnen las declaraciones más importantes, fotografías, croquis del lugar del delito, informes forenses y demás información relacionada con el delito pertinente para cada caso. Aunque los informes consolidados han permitido centrar y dirigir satisfactoriamente la investigación, identificando lagunas y pistas, los informes de referencia sobre los atentados proporcionarán un recurso complementario que permitirá a los investigadores acceder fácilmente a todo el material pertinente relacionado con los casos en un solo lugar. Estos informes se enviarán al fiscal del Tribunal Especial para el Líbano a fin de que el Fiscal pueda evaluar si existe algún vínculo a la luz de la jurisdicción del Tribunal.

58. Durante los cuatro últimos meses, la Comisión se ha reunido con cada uno de los jueces de instrucción encargados de los nueve ataques selectivos y con el Fiscal

General para discutir las pistas de la investigación, evaluar la situación de cada investigación y determinar esferas en las que la Comisión pueda prestar mayor asistencia técnica. Las reuniones también sirvieron para asegurar la coordinación entre las medidas adoptadas por la Comisión y por las autoridades del Líbano. Esas entrevistas han resultado productivas y se están examinando los resultados. La Comisión y las autoridades del Líbano adoptarán las medidas complementarias pertinentes. También se están programando reuniones con los jueces de instrucción de los demás casos durante el período del próximo informe. Recientemente, se entregó un gran número de informes técnicos adicionales a las autoridades del Líbano.

1. Esferas de asistencia técnica

59. La Comisión prestó asistencia técnica a las autoridades del Líbano en diversas esferas, en particular la realización de exámenes forenses, análisis de las comunicaciones y entrevistas con los testigos en relación con los 18 casos. Durante el período examinado, la Comisión envió 29 solicitudes de asistencia a las autoridades del Líbano en relación con esos casos. La Comisión ha renovado sus esfuerzos para que los resultados de sus investigaciones sobre los 18 casos se comuniquen rápida y regularmente a las autoridades del Líbano.

Exámenes forenses

60. Durante el período que se examina, la Comisión realizó varios exámenes forenses clave en relación con los 18 casos, algunos de los cuales han dado resultados importantes.

61. Por lo que respecta a estos 18 casos, se iniciaron 39 proyectos de investigación forense, relacionados fundamentalmente con investigaciones en el lugar del delito, análisis de explosivos, análisis de huellas dactilares, exámenes balísticos, perfiles de ADN, investigaciones de manchas de sangre, procesamiento digital de imágenes, análisis sismológicos y exámenes biológicos forenses. Se completaron en total 19 de esos proyectos y los resultados finales se pusieron a disposición del Fiscal General y los jueces de instrucción.

62. El análisis de los datos sismológicos registrados por el Centro Nacional de Geofísica del Líbano permitió a la Comisión realizar algunas comparaciones útiles entre las propiedades sismológicas de las explosiones en algunos de los atentados no selectivos. Ese análisis muestra, por ejemplo, que las ondas sísmicas registradas tras las explosiones de Broumana, Nueva Jdeidh y Jounieh tienen algunas similitudes con las de la explosión del caso Hariri y son diferentes de las de la explosión de Zalka. Esas diferencias confirman algunas de las conclusiones previas de la Comisión por lo que respecta a la posición y el tamaño de los artefactos improvisados utilizados en cada caso.

63. En cuanto a la investigación del asesinato del Ministro Pierre Gemayel, la Comisión realizó nuevos exámenes importantes durante el período que se examina. La Comisión ha analizado diversos perfiles de ADN encontrados en el lugar del atentado y ha determinado que los perfiles de ADN de varias personas no identificadas pertenecen a los presuntos autores de los hechos. En respuesta a una solicitud de asistencia de las autoridades del Líbano, la Comisión realizó detenidos exámenes forenses de los cadáveres de dos personas consideradas sospechosas a raíz de las entrevistas con los testigos realizadas por las autoridades del Líbano. Según

las conclusiones de los expertos de la Comisión, los perfiles de ADN de esas dos personas fallecidas no concuerdan con los perfiles de ADN de los presuntos autores no identificados.

64. Con respecto a la investigación del caso Gemayel, la Comisión ha realizado investigaciones detalladas de un automóvil Honda CRV de color negro interceptado por las autoridades de Siria y entregado a las autoridades del Líbano que, según la declaración de un testigo, se sospecha que podría haber sido utilizado por los autores de los hechos y haber tenido algún contacto con el vehículo de la víctima. Expertos internacionales que colaboran con la Comisión realizaron extensos exámenes forenses relacionados con ese automóvil, en particular análisis de huellas dactilares, cabello, fibras, vidrio, plástico y pintura, así como análisis de casquillos de bala y muestras de ADN, exámenes detallados del tubo de escape e investigaciones balísticas. Sobre la base de los resultados preliminares, la Comisión no puede llegar a conclusiones significativas por el momento sobre la relación de este automóvil con el atentado.

65. La Comisión también obtuvo información más detallada sobre los diferentes tipos de armas utilizadas en el atentado, así como las trayectorias de las balas y el lugar aproximado donde se utilizó cada arma. La Comisión y las autoridades del Líbano han hecho comparaciones con armas similares decomisadas por las autoridades del Líbano en otros casos.

66. En la investigación de los atentados contra los autobuses de Ain Alaq del 13 de febrero de 2007, la Comisión examinó 175 pruebas recogidas en el lugar del delito, en particular muestras de ADN y explosivos, casquillos de bala e indicios de transferencia de restos explosivos. De las 13 muestras de ADN recogidas en el lugar del delito, se han obtenido tres perfiles genéticos especialmente importantes en cuatro lugares diferentes en autobuses. Los análisis de ADN realizados por la Comisión en el caso de Ain Alaq han dado resultados interesantes relacionados directamente con posibles autores de los hechos. La Comisión también ha llegado a otras conclusiones sobre el tipo y la posición del artefacto improvisado, y sobre el modus operandi exacto utilizado por los autores de los hechos. Se han facilitado y se siguen facilitando todos los resultados de esos exámenes a las autoridades del Líbano, que han encausado a varios sospechosos.

67. La Comisión ha obtenido nuevos resultados de los exámenes realizados con las pruebas recogidas en el lugar en que fue asesinado el parlamentario Walid Eido el 13 de junio de 2007, en el centro de Beirut. La Comisión ha enviado a las autoridades del Líbano varios informes forenses con información relacionada con los explosivos utilizados, el vehículo presuntamente empleado para transportar el artefacto improvisado y el vehículo de la víctima.

Análisis de las comunicaciones

68. La Comisión utiliza las mismas técnicas para el análisis de las comunicaciones en el caso Hariri que en los otros 18 casos. Durante el período que se examina, la Comisión investigó sobre el terreno las comunicaciones de telefonía móvil en los lugares donde se perpetraron los nueve atentados no selectivos de Kaslik; Sid-El-Bouchria; el centro comercial Plaza de Broummana; los locales de la emisora de radio Voz de la Caridad en Jounieh; la calle Monot de Ashrafieh; la zona de Zalka; la calle Naoum Libki de Ashrafieh; Ain Alaq, en la región de Metn; y Nueva Jdeidh. Los datos obtenidos de estas investigaciones, así como los datos de registros

de llamadas especialmente pertinentes, se han incorporado a los instrumentos integrados de análisis de las comunicaciones de la Comisión y se están analizando en relación con cada caso. Además de ayudar a la Comisión a comprender las comunicaciones de los presuntos autores de los hechos, también permite realizar comparaciones entre los 18 casos y con el propio caso Hariri.

2. Determinación de posibles vínculos

69. Además de la asistencia técnica prestada a las autoridades del Líbano en esos casos, la Comisión se ha centrado en determinar los posibles vínculos entre esos casos, por un lado, y entre esos casos y el caso Hariri, por otro. La Comisión continúa examinando los elementos comunes entre los perfiles de las víctimas, el *modus operandi* y los posibles móviles de esos atentados. Con el fin de facilitar esta labor, la Comisión ha creado diversos instrumentos y proyectos de análisis destinados a destacar los posibles vínculos y diferencias entre estos casos..

70. Durante el período correspondiente al informe anterior, la Comisión inició diversos proyectos de investigación comunes al caso Hariri y a los otros 18 casos. Esos proyectos incluyen análisis forenses y de las comunicaciones, comparaciones del tipo de explosivo utilizado, exámenes de los vehículos empleados en algunos de los atentados, investigaciones de posibles elementos comunes en cuanto al suministro y matriculación de los vehículos utilizados en algunos de los atentados, un análisis exhaustivo de los datos disponibles sobre la entrada en el Líbano y la salida del país de determinadas personas y otros proyectos de análisis comunes.

71. Como ya señaló en su informe anterior al Consejo, la Comisión ha prestado una atención especial a las investigaciones de las posibles motivaciones de los delitos, en particular por lo que respecta a las actividades públicas y políticas de las víctimas de los atentados selectivos, puesto que es probable que estas actividades hayan tenido una influencia importante en las motivaciones. A fin de proseguir esa línea de investigación, la Comisión ha iniciado, entre otros proyectos comunes, un proyecto de análisis de los medios de comunicación que examinará las posiciones y declaraciones públicas y los artículos publicados por las víctimas de los atentados selectivos o sobre ellas. Ese proyecto, que también abarcará la investigación del caso Hariri, se desarrollará durante el período correspondiente al próximo informe.

72. Gracias a la evaluación de las pruebas obtenidas hasta la fecha y la utilización de los instrumentos y los proyectos de análisis mencionados, la Comisión ha podido centrar sus investigaciones en las líneas de investigación más productivas para establecer vínculos.

73. Las medidas de investigación adoptadas durante el período que se examina han confirmado la hipótesis de la Comisión de que puede haber vínculos operacionales entre algunos de los posibles autores de los diferentes atentados. Esas investigaciones continuarán con carácter prioritario durante el período del próximo informe, teniendo en cuenta la política de la Comisión por lo que respecta a la gestión de la información delicada. Además, los informes consolidados, juntamente con los informes de referencia sobre los delitos, se actualizarán para reflejar los progresos logrados en cada uno de los casos y la detección de posibles vínculos.

74. Esos instrumentos y recursos facilitarán en definitiva el traspaso de actividades al Tribunal Especial para el Líbano, proporcionando a la Oficina del

Fiscal del Tribunal información pertinente que refleje el historial de la investigación de los casos y la labor analítica de la Comisión hasta la fecha.

3. El caso Antoine Ghanem

75. El 19 de septiembre de 2007, el parlamentario Antoine Ghanem y otras cinco personas perdieron la vida al hacer explosión un coche bomba cerca del vehículo del Sr. Ghanem cuando éste salía de una reunión en la zona de Horsh Tabet al este de Beirut. Más de 70 personas resultaron heridas en ese atentado. El Sr. Ghanem, miembro de la mayoría parlamentaria, fue el sexto parlamentario asesinado en el Líbano desde 2005.

76. El 21 de septiembre de 2007, en atención a una solicitud dirigida al Secretario General por el Primer Ministro Siniora, la Comisión recibió el mandato de prestar asistencia técnica a las autoridades del Líbano en la investigación de ese atentado. La Comisión envió inmediatamente un equipo de expertos al lugar del crimen.

77. Los expertos forenses internacionales de la Comisión llegaron el 22 de septiembre de 2007 y trabajaron durante 10 días consecutivos en el lugar del crimen, en coordinación con las autoridades libanesas. Se recuperaron 108 pruebas en total y la mayoría de ellas se sometieron a análisis científicos adicionales. Aunque la investigación de ese atentado se encuentra todavía en una fase inicial, la Comisión pudo aislar cuatro muestras de ADN de interés para la investigación, así como 12 huellas de pisadas recogidas en lugares que podrían haber sido utilizados para tareas de vigilancia. Las observaciones iniciales de los expertos apuntan a que el explosivo utilizado en el atentado era del tipo RDX. La Comisión también determinó que la hora exacta de la explosión había sido las 17:21:12 horas.

78. Se celebraron dos entrevistas clave en relación con este caso, y está previsto celebrar varias entrevistas más en el próximo período. Asimismo, la Comisión ha preparado un perfil de la víctima y ha determinado la secuencia de los hechos previos al atentado. La Comisión ha empezado a examinar posibles vínculos con otros atentados.

79. Antoine Ghanem había regresado al Líbano tres días antes de su asesinato, tras un largo viaje al extranjero, lo que indica que los autores del atentado procedieron con rapidez a vigilar sus movimientos. En el momento del atentado, el Sr. Ghanem salía de una reunión con un amigo. Esa reunión, que se había organizado con muy poca antelación, duró aproximadamente una hora. Las conclusiones preliminares de la investigación indican que, en un plazo de tiempo muy breve, los autores del atentado pudieron concluir la vigilancia y movilizar un vehículo con un artefacto explosivo improvisado para llevar a cabo el atentado. Eso indica que los autores disponían de una avanzada capacidad operacional y es posible que tuvieran, probablemente en lugares diferentes, varios vehículos preparados previamente con artefactos explosivos improvisados y listos para ser movilizados con poca antelación.

III. Cooperación externa

A. Interacción con las autoridades del Líbano

80. La Comisión colabora estrechamente con las autoridades del Líbano en todas las cuestiones relacionadas con el caso Hariri y los otros 18 casos. Se siguen

celebrando reuniones periódicas entre la Comisión y el Fiscal General y sus colaboradores y el juez de instrucción del caso Hariri nombrado recientemente. Durante el período que se examina, la Comisión se reunió también con todos los jueces de instrucción encargados de investigar los atentados selectivos. Estas reuniones con el Fiscal General y los jueces de instrucción han brindado una excelente oportunidad para mantener la cooperación y la comunicación. Además, esta estrecha colaboración facilitará una transición sin tropiezos al Tribunal Especial para el Líbano.

81. Durante el período que se examina, la Comisión redobló sus esfuerzos por mantener informadas a las autoridades del Líbano de las actividades de la Comisión y los progresos realizados en sus investigaciones. La Comisión celebró reuniones periódicas con las autoridades para coordinar actividades y examinar pruebas pertinentes para las investigaciones. Además, la Comisión siguió proporcionando a las autoridades del Líbano una gran cantidad de información, incluidos informes forenses y entrevistas con testigos. La Comisión ha hecho lo posible por transmitir toda la información reunida a las autoridades competentes para que éstas puedan evaluar independientemente las pruebas obtenidas hasta la fecha y obrar en consecuencia.

82. Durante el período que se examina, la Comisión envió 98 solicitudes de asistencia al Fiscal General en las que solicitaba su ayuda para concertar entrevistas, obtener documentos, obtener acceso a pruebas y hacer gestiones en relación con las actividades de la Comisión en el Líbano. Las autoridades han seguido respondiendo plenamente a esas solicitudes y la Comisión agradece su fructífera cooperación.

83. La Comisión también mantiene una estrecha relación de trabajo con las autoridades del Líbano encargadas de garantizar la seguridad del personal y los locales de la Comisión. La Comisión agradece el apoyo constante proporcionado por el Ejército y a las Fuerzas de Seguridad Interna del Líbano.

B. Cooperación con la República Árabe Siria

84. De conformidad con las obligaciones que incumben a la República Árabe Siria en virtud de las resoluciones 1636 (2005) y 1644 (2005) del Consejo de Seguridad, y del acuerdo a que llegaron en 2006 la Comisión y la República Árabe Siria, la cooperación de la República Árabe Siria con la Comisión sigue siendo generalmente satisfactoria.

85. En los últimos cuatro meses, la Comisión envió 11 solicitudes de asistencia a la República Árabe Siria, con lo que el total de solicitudes de asistencia remitidas a la República Árabe Siria desde enero de 2006 asciende a 68. Durante el período que se examina, la República Árabe Siria siguió prestando asistencia a la Comisión en respuesta a sus solicitudes dentro de unos plazos apropiados. La Comisión agradece también el apoyo prestado por la República Árabe Siria en la organización de las diversas actividades de investigación realizadas por la Comisión en ese país, incluidas nueve misiones durante el período que se examina.

86. La Comisión seguirá pidiendo la plena cooperación de la República Árabe Siria, que sigue siendo crucial para poder cumplir satisfactoriamente su mandato.

C. Cooperación con otros Estados

87. Durante el período del informe anterior, se cursaron 14 solicitudes de asistencia a 11 Estados, además de las dirigidas al Líbano y la República Árabe Siria, con lo que el total de solicitudes de asistencia dirigidas a otros Estados desde enero de 2006 asciende a 120. En los casos en que la Comisión recibió una respuesta rápida y completa, ésta avanzó considerablemente en sus investigaciones gracias a la asistencia proporcionada por esos Estados.

88. La Comisión agradece el apoyo, la información y los servicios de expertos que le han proporcionado diversos Estados e instituciones internacionales durante el período que se examina. Como señaló en sus informes anteriores al Consejo, la Comisión podrá dar cabal cumplimiento a su mandato sólo si puede contar con la cooperación de todos los Estados para suministrarle el apoyo y la información que solicite.

IV. Actividades de transición

89. Tras la aprobación de la resolución 1757 (2007) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo decidió establecer el Tribunal Especial para el Líbano, y de conformidad con el informe del Secretario General presentado en virtud de esa resolución, durante el período que se examina la Comisión ha invertido recursos en la planificación de la transferencia de sus actividades a la Oficina del Fiscal del Tribunal Especial para el Líbano. El objetivo de esas actividades de la Comisión es asegurar una transición sin tropiezos entre ambas instituciones.

A. Preparación de datos, documentos, archivos y pruebas

90. La Comisión ha iniciado varios proyectos relacionados con la gestión, el almacenamiento y la futura transferencia de la considerable cantidad de datos, documentos, pruebas e información de otro tipo que obra en su poder en la actualidad.

91. Como indicó en su anterior informe al Consejo, la Comisión ha preparado un inventario exhaustivo de sus datos y documentos. Al fin del presente período, la Comisión había reunido aproximadamente 1.500 gigabytes de datos en unos 850.000 archivos. Además, la Comisión tiene unos 1.100 gigabytes de datos relacionados con sus trabajos de análisis de comunicaciones y 960 gigabytes de datos forenses, incluidas más de 40.000 fotos relacionadas con las investigaciones.

92. La Comisión utiliza un programa informático especializado para el archivo, la recuperación y el análisis de la mayoría de los datos electrónicos que obran en su poder. El proceso de importación de datos utilizando ese programa requiere muchos recursos y lleva tiempo pero, cuando se complete, se espera que sea una herramienta importante para la Oficina del Fiscal del Tribunal Especial para el Líbano.

93. La Comisión también tiene en su poder un gran volumen de pruebas físicas y documentos, así como las bases de datos correspondientes, y está procediendo a su almacenamiento para facilitar el acceso a ellos y su transporte y asegurar la integridad y la cadena de custodia de esos materiales.

94. Como se indicó anteriormente, la Comisión documenta detalladamente la investigación de cada caso en sus informes consolidados. Por otra parte, la Comisión ha empezado a preparar informes de los atentados en los que se reúne toda la información pertinente de cada caso, incluidas las entrevistas con los testigos y fotografías. El objetivo de esos sumarios es facilitar la transición y proporcionar al Tribunal Especial para el Líbano información amplia, organizada, clasificada y accesible sobre cada uno de los casos.

95. Se están adoptando medidas para asegurar la integridad de toda la información que obra en poder de la Comisión y facilitar su transferencia y la Comisión espera poder realizar dicha transferencia en un plazo relativamente breve. La Comisión sigue colaborando en todo lo relativo a esas cuestiones con el equipo de transición establecido en la Secretaría.

B. Cuestiones relativas a la protección de los testigos

96. Tal como la Comisión indicó en su anterior informe al Consejo, se deben adoptar medidas para garantizar la seguridad de los testigos que puedan ser llamados a prestar testimonio ante el Tribunal Especial para el Líbano con el fin de asegurar la cooperación de los testigos potenciales con el Tribunal sin miedo a represalias. La Comisión ha elaborado, en coordinación con el equipo de transición, un proyecto de estrategia de protección de los testigos en el que se proponen algunas de las medidas iniciales que se habrá que adoptar para crear un programa amplio de protección de los testigos adaptado a las circunstancias específicas de la transición al Tribunal Especial para el Líbano. Ese proyecto de estrategia deberá perfeccionarse y habrá que adoptar medidas adicionales antes de aplicar el programa. La Comisión está dispuesta a colaborar con el equipo de transición para asegurar que este importante aspecto de la transición se resuelva oportunamente.

C. Cuestiones de administración

97. La Comisión ha iniciado también los preparativos para la conclusión de su mandato y la reducción de sus actividades en el Líbano y está actualizando sus inventarios y planes para la liquidación de sus activos, de conformidad con la normativa pertinente de las Naciones Unidas.

98. La Comisión señala que el éxito de la transición de la Comisión al Tribunal Especial para el Líbano no sólo dependerá de la transferencia eficiente de las conclusiones y las pruebas reunidas por la Comisión sino también de la memoria institucional de ésta. La Comisión considera que la Oficina del Fiscal del Tribunal Especial para el Líbano podrá comenzar a trabajar inmediatamente y de manera eficaz si puede aprovechar la experiencia adquirida por el personal de la Comisión desde 2005. La Comisión está colaborando con el equipo de transición y los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas para establecer mecanismos de enlace adecuados entre ambas instituciones.

V. Seguridad

99. El presente período se caracterizó por un elevado nivel de tensión e incertidumbre sobre el futuro político del Líbano. Desde la presentación del anterior informe de la Comisión al Consejo, el incidente más significativo en materia de seguridad fue el asesinato del parlamentario Antoine Ghanem y otras cinco personas el 19 de septiembre de 2007.

100. El 2 de septiembre, tras varios meses de intensos combates, terminaron los enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas del Líbano y el grupo Fatal al Islam en el campamento de refugiados de Nahr al Bared, situado cerca de la ciudad de Trípoli en la parte norte del país. En esos combates perecieron más de 160 soldados libaneses y de 220 combatientes de Fatah al Islam. Esos enfrentamientos ocasionaron graves daños en la infraestructura del campamento y el desplazamiento de cientos de familias. La situación en los campamentos palestinos en todo el Líbano sigue siendo tensa y siguen produciéndose enfrentamientos esporádicos entre las diversas facciones palestinas.

101. En el momento en que se concluyó la redacción del presente informe, pese a varias semanas de negociaciones entre la mayoría parlamentaria y la oposición, el Parlamento del Líbano todavía no había elegido un nuevo Presidente en sustitución del Presidente Emile Lahoud cuyo mandato terminó el 23 de noviembre. Aunque inmediatamente después de la expiración del mandato del Presidente Lahoud la situación en materia de seguridad seguía tranquila, la tensión en el Líbano se ha intensificado considerablemente como consecuencia de esta situación y no se puede descartar la posibilidad de un rápido deterioro.

102. Teniendo en cuenta el contexto general del Líbano en el ámbito de la política y la seguridad, así como otras amenazas indirectas específicas recibidas por la Comisión durante el presente período, la Comisión, en colaboración con las autoridades del Líbano y otros organismos de las Naciones Unidas en el país, realizó un examen a fondo de los riesgos en materia de seguridad, adoptó medidas de seguridad adicionales y aumentó las precauciones en todas sus actividades.

103. Pese a esas precauciones adicionales, la tensa situación en materia de seguridad sigue afectando negativamente a la capacidad de la Comisión para cumplir su mandato.

VI. Apoyo en materia de organización

104. Durante el período que se examina, la Comisión experimentó dificultades para retener personal como consecuencia del elevado grado de incertidumbre en cuanto a las perspectivas futuras del personal empleado por la Comisión debido a la transición prevista de sus actividades al Tribunal Especial para el Líbano. De los 188 puestos de contratación internacional autorizados, se han provisto 141, en comparación con 125 al final del período anterior. De los 51 puestos de contratación nacional autorizados en la Comisión, se han provisto 47. La división de investigaciones consta ahora de 47 funcionarios de contratación internacional, incluidos 30 investigadores, analistas y expertos técnicos. Teniendo en cuenta el poco tiempo que resta de su mandato y la transición prevista, es posible que la Comisión siga enfrentando dificultades para retener y contratar personal en el próximo período.

105. Como ya señaló en informes anteriores, la Comisión también sigue encontrando dificultades para atraer y retener a suficiente personal lingüístico cualificado para interpretar, traducir y revisar declaraciones y documentos al árabe y del árabe. Al final del presente período, la Comisión tenía 21 funcionarios de idiomas de contratación internacional, siete de ellos contratados a tiempo parcial. Pese a que ha adoptado algunas medidas para remediar la situación, la Comisión señala que ese aspecto sigue siendo motivo de preocupación.

VII. Conclusiones

106. A medida que ha ido terminando un mayor número de proyectos y concretando el objetivo de sus investigaciones, la Comisión ha adoptado un enfoque cada vez más cauteloso en la gestión de la información sobre las investigaciones. La Comisión ha adoptado una serie de medidas en ese sentido y ha tratado de no poner en peligro la integridad de la investigación y el proceso judicial ni la seguridad de las personas mediante la aplicación de procedimientos de gestión de la información apropiados. Por ese motivo, la Comisión considera que sólo se puede poner a disposición del público una pequeña parte de la información sobre las investigaciones en curso.

107. Desde la presentación de su anterior informe al Consejo, la Comisión ha centrado su labor en la aplicación del plan de acción detallado propuesto a finales del período anterior. Gracias a los progresos realizados en los últimos cuatro meses, la Comisión ha mejorado su capacidad para sacar conclusiones preliminares sobre diversos aspectos importantes de la investigación del asesinato de Rafiq Hariri, en particular, sobre cuestiones relacionadas con el examen del lugar del crimen, el tipo de artefacto explosivo improvisado utilizado, la camioneta Mitsubishi Canter utilizada en el atentado y las personas encargadas de la vigilancia de Rafiq Hariri. La Comisión ha mejorado también su conocimiento de la persona y la participación de Ahmed Abu Adass, el presunto terrorista suicida, y de los posibles motivos del asesinato de Rafiq Hariri. Gracias a ello, la Comisión ha podido identificar a otras personas de interés para la investigación.

108. En el próximo período la Comisión se concentrará en las esferas de la investigación en las que todavía queda un gran número de preguntas sin respuesta. En particular, en base a su interpretación en diversos aspectos de la investigación, como los factores que pueden haber influido en el móvil del atentado, la Comisión centrará su labor en el establecimiento de nuevos vínculos entre las pruebas recogidas en el lugar del atentado, los posibles móviles y las personas de interés que pueden haber participado en determinados aspectos de la preparación y comisión del delito. Se dará prioridad al seguimiento de varias vías de investigación promisorias que surgieron en el período anterior.

109. La Comisión siguió proporcionando apoyo a las autoridades del Líbano en las investigaciones de 18 casos de asesinatos selectivos y atentados con bombas ocurridos en el Líbano desde octubre de 2004, incluido el asesinato del parlamentario Antoine Ghanem el 19 de septiembre de 2007. Pese al aumento del número de casos y sus limitados recursos, la Comisión ha podido proporcionar asistencia a las autoridades judiciales libanesas, en particular en las esferas de los exámenes forenses y las entrevistas de testigos. De conformidad con la jurisdicción del Tribunal Especial para el Líbano, se insistirá especialmente en determinar

posibles vínculos y coincidencias entre el caso Hariri y los demás casos que se están investigando. Algunos de los resultados obtenidos durante el período sobre el que se informa han confirmado la hipótesis de la Comisión de que puede haber vínculos operacionales entre algunos de los posibles autores de esos delitos. La confirmación de esos vínculos y el establecimiento de nuevos vínculos será otra de las prioridades de la Comisión en el próximo período.

110. La Comisión observa que las pruebas obtenidas en el caso Hariri y en algunos de los otros atentados, incluido el reciente asesinato de Antoine Ghanem, confirman que los perpetradores o grupos de perpetradores tenían y siguen teniendo a su disposición en Beirut una capacidad operacional muy desarrollada y avalada por conocimientos técnicos, equipo y recursos muy específicos.

111. En los últimos cuatro meses, la Comisión ha seguido manteniendo una relación de trabajo estrecha y cooperativa con las autoridades del Líbano, incluidos el Fiscal General y sus colaboradores y los jueces de instrucción asignados a los diferentes casos. El ritmo de las investigaciones se ha acelerado nuevamente durante el período objeto del informe, como queda patente por el número de entrevistas celebradas y de solicitudes de asistencia enviadas, a las que las autoridades libanesas han seguido respondiendo plenamente.

112. La Comisión observa también que la República Árabe Siria y otros Estados han seguido respondiendo a las solicitudes de asistencia de la Comisión. La Comisión agradece esas respuestas y pide una vez más a todos los Estados que faciliten oportunamente a la Comisión la información y el apoyo solicitados.

113. Teniendo en cuenta la grave tensión política por la que atraviesa el Líbano, así como ciertas amenazas concretas a las que se enfrenta la Comisión en el cumplimiento de su mandato, la Comisión agradece especialmente a las Fuerzas Armadas del Líbano la protección que brindan al personal y los locales de la Comisión. Este apoyo es esencial para que la Comisión pueda dar cabal cumplimiento a su mandato.

114. La Comisión está preparando activamente la transferencia de los resultados de sus investigaciones al Fiscal del Tribunal Especial para el Líbano una vez que éste entre en funcionamiento. La Comisión está inventariando, archivando y empaquetando sus datos, documentos, archivos y pruebas para facilitar su transferencia y transporte en un breve plazo. La Comisión también está cooperando con el equipo establecido para supervisar la transición en diversas cuestiones que habrá que abordar para asegurar el éxito de la transición entre las dos instituciones.